



publicación del presente anuncio, en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en los términos del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Parra, a 21 de marzo de 2013. El Alcalde-Presidente, SANTIAGO GONZÁLEZ LAGAR.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2013 sobre Estudio de Detalle.* (2013081049)

La Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria Celebrada el día once de marzo de dos mil trece, aprobó inicialmente el estudio de Detalle de modificación del trazado de vial en la travesía avenida de Extremadura de las NNSS de Navaconcejo, promovido por D. César Pérez de la Calle y redactado por el Arquitecto D. Marino Álvarez Rey.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Navaconcejo.

Navaconcejo, a 21 de marzo de 2013. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

## **AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO**

*EDICTO de 3 de abril de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.* (2013ED0088)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 9 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, referente a regularización de situación de hecho existente, consistente en materialización de vial (c/ Encina).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación, los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Perales del Puerto, a 3 de abril de 2013. El Alcalde, JOSÉ L. PERALES CRESPO.